

## **VISTOS:**

La Resolución N° 000003-2024-D-AMAG/CD, que formaliza el Acuerdo N° 52-2024-AMAG/CD del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, y proclama por unanimidad al señor doctor Manuel Estuardo Luján Túpez, consejero representante del Poder Judicial, como Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura y Titular del Pliego, para el periodo 2024-2026; el informe oral realizado en la Sesión N° 24 por el doctor Manuel Estuardo Luján Túpez, Presidente del Consejo Directivo, mediante el cual formula su renuncia en su calidad de Titular del Pliego de la AMAG; el Acuerdo N° 148-2024-AMAG/CD del Pleno del Consejo Directivo por el cual se acepta la renuncia a la Presidencia del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura; la Resolución N° 000031-2024-D-AMAG/CD-P que dispone que la Vicepresidenta del Consejo Directivo asuma las funciones de la Presidencia y de la Titularidad del Pliego Institucional; y el Oficio N° 001-2024-MELT por el cual el señor Manuel Estuardo Luján Túpez designa al Equipo de Transferencia del Titular Saliente;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Perú señala que la Academia de la Magistratura forma parte del Poder Judicial y se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2° de su Ley Orgánica, aprobada por Ley N° 26335;

Que, la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, establece en su artículo 1° que la Academia de la Magistratura es su persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y que goza de autonomía administrativa, académica y económica, y constituye Pliego Presupuestal;

Que, mediante la Resolución N° 000003-2024-D-AMAG/CD, se designó al señor doctor Manuel Estuardo Luján Túpez, consejero representante del Poder Judicial, como Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura y Titular del Pliego para el periodo 2024-2026;

Que, en la Sesión N° 24 de fecha 20 de noviembre de 2024, el señor doctor Manuel Estuardo Luján Túpez -Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura formula su renuncia a la Presidencia del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura ante el Consejo Directivo de la entidad;

Que, con Acuerdo N° 148-2024-AMAG/CD de la Sesión N° 24 de fecha 20 de noviembre de 2024, el Pleno del Consejo Directivo determina aceptar la renuncia del señor Manuel Estuardo Luján Túpez al cargo de Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura;

Que, con Resolución N° 000031-2024-D-AMAG/CD-P, se dispone que la Vicepresidenta del Consejo Directivo, Imelda Julia Tumialán Pinto, asuma las funciones de la Presidencia y de la Titularidad del Pliego Institucional;

Que, con el Oficio N° 001-2024-MELT el señor Manuel Estuardo Luján Túpez de fecha 29 de noviembre de 2024 presenta ante la Presidencia (e) del Consejo Directivo de la Academia de la

Magistratura, la conformación de la Comisión que integrará a su equipo como titular saliente, tal como establece la directiva de la Contraloría General de la República;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, se aprobó la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión” que establece las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población;

Que, el numeral 3 del Glosario de Términos (Anexo N° 1) de la citada Directiva, establece que la comisión de Transferencia se encuentra conformado por el Titular Saliente de la Entidad, Titular Entrante de la Entidad, el Equipo de Transferencia del Titular Saliente y el Equipo de Transferencia del Titular Entrante;

Que, la conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente es designada por el Titular Saliente de la Entidad, que fue comunicado con Oficio N° 001-2024-MELT, para el proceso de Transferencia de Gestión, siendo que, la máxima autoridad administrativa de la entidad, que la integra es responsable del Equipo, así como, tiene la responsabilidad de supervisar y liderar el desarrollo de las actividades del proceso de Transferencia de Gestión;

Que, estando a lo señalado, resulta necesario formalizar la designación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente notificado a la Academia de la Magistratura, el cual conforme lo establece el numeral 6.4.3 del numeral 6 de la citada Directiva precedentemente, el cual conformará la Comisión de Transferencia de Gestión, por lo que corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, de conformidad con el mandato legal, y en ejercicio de sus atribuciones;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **FORMALIZAR** la designación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente notificado con Oficio N° 001-2024-MELT, para el proceso de transferencia de gestión, el cual está integrado por los siguientes representantes;

- Director General (e) y máxima autoridad administrativa de la entidad, quien preside el presente Equipo.
- Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Jefa (e) de Oficina de Asesoría Jurídica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER** que el Equipo de Trabajo a que hace referencia el artículo primero de la presente resolución, cumpla con las funciones establecidas en el numeral 6.4.3 de la Directiva N°016-2022-CG/PREVI “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión”.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **DISPONER** que la Comisión de Transferencia de Gestión se conforme e instale del Equipo de Transferencia del Titular Saliente en los plazos establecidos en la norma, y su conformidad tiene vigencia hasta el cumplimiento de la labor encomendada y conforme los lineamientos establecidos en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión”.

**ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR** la presente resolución a los funcionarios designados, a la Jefatura del Órgano de Control Institucional, y a los jefes de los órganos y unidades orgánicas para que brinden las facilidades del trabajo conferido.

**ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional de la Academia de la Magistratura.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

*Firmado digital*

-----  
**IMELDA JULIA TUMIALAN PINTO**  
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO(e)  
Academia de la Magistratura

IJTP/